

 <span>La vivienda y el agua son de todos</span> <span>Minvivienda</span>	<b>PROCEDIMIENTO:</b> SEGUROS.  <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.	Versión: <b>7.0</b>
		Fecha: <b>31/05/2019</b>
		Código: <b>GRF-P-10</b>

#### 1. OBJETIVO:

Amparar la responsabilidad civil en la que incurran los funcionarios que se encuentran relacionados en el listado autorizado de cubrimiento en el actuar de sus funciones; así como todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto a la misma Entidad y a los terceros que puedan resultar afectados. Así mismo, y el cubrimiento a los terceros que se puedan ver afectados en accidentes de tránsito donde se vean involucrados los vehículos al servicio de la Entidad.

#### 2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de los cargos, así como los bienes que deben quedar amparados bajo el Plan de Seguros, continúa con la contratación para asegurar todos los bienes y responsabilidades de la Entidad durante una determinada vigencia, y termina con la inclusión de los bienes nuevos, exclusión de los bienes a retirar o resolución de siniestro o reclamación, dados en la vigencia del contrato.

#### 3. RESPONSABLES

Subdirector de Servicios Administrativos, Coordinador Grupo de Recursos Físicos, Funcionario y/o Contratista responsable del proceso.

#### 4. DEFINICIONES:

- ✓ **Siniestro:** Ocurrencia de un evento no previsto que puede afectar bienes o personas.
- ✓ **Compañía aseguradora:** Entidad que expide un contrato para cubrir un riesgo.
- ✓ **Corredor de seguros:** Persona natural o jurídica que realiza la actividad mercantil de mediación de seguros.
- ✓ **Inclusión:** Aseguramiento de los bienes y cargos que por su naturaleza requieran estar amparados por una póliza de seguros.

## GRF-P-10 SEGUROS

- ✓ **Exclusión:** Retirar un bien o cargo de una póliza de seguros por la cual se encuentra amparado. Puede ser por cambio del cargo o por bajas de los bienes.

### 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Todos los bienes bajo el control, tenencia, responsabilidad o custodia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deben ser tratados bajo la normativa vigente en donde se establezcan las políticas y lineamientos generales para la administración y manejo de los Bienes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Todos los bienes bajo responsabilidad del Ministerio deben estar asegurados.

Todas las reclamaciones deben tramitarse por escrito y con la firma autorizada a través del Corredor de Seguros.

### 6. CONTENIDO:

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Identificar los cargos, así como los bienes que deben quedar amparados bajo el Plan de Seguros.	Subdirector de Servicios Administrativos / Coordinador del Grupo de Recursos Físicos / Funcionario y/o contratista encargado de los seguros - Grupo de Recursos Físicos	Listado Plan de Seguros	

GRF-P-10 SEGUROS

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
2	<p>Adelantar el proceso de contratación, de acuerdo a las necesidades de cobertura en seguros sobre los bienes e intereses asegurables bajo la responsabilidad del Ministerio, justificadas por los corredores de seguros, para asegurarlos durante un periodo de tiempo definido y determinar:</p> <p>a. Para el caso de inclusión: Ver actividad 3 a actividad 8.</p> <p>b. Para el caso de exclusión: Ver actividad 9 a actividad 10.</p> <p>c. Para el caso de siniestro o reclamación: Ver actividad 11 hasta actividad 15.</p>	<p>Funcionario y/o contratista encargado de los seguros - Grupo de Recursos Físicos</p>	<p>Inventario Actualizado</p>	<p>El proceso de contratación es realizado por el proceso de Gestión de contratación.</p>
3	<p><b>Inclusiones:</b></p> <p>Relacionar los nuevos bienes y remitirlos al corredor de seguros para que tramite ante la aseguradora la cotización.</p>	<p>Funcionario y/o contratista encargado de los seguros - Grupo de Recursos Físicos</p>	<p>Correo electrónico</p>	
4	<p>Recibir la cotización:</p> <p>a. Si existen recursos disponibles en el contrato se aprueba la cotización. Va a la actividad 6.</p> <p>b. Si no hay recursos se solicita el certificado de disponibilidad presupuestal -CDP. Va a la actividad 5.</p>	<p>Funcionario y/o contratista encargado de los seguros del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>Cotización. Solicitud CDP</p>	<p>Ver procedimiento Certificado de disponibilidad expedición y /o modificación.</p>

GRF-P-10 SEGUROS

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
5	Una vez se recibe el CDP, realizar solicitud de adición al contrato de seguros ante el Grupo de Contratos.	Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.	CDP Memorando.	Ver procedimiento Registró presupuestal del compromiso.
6	Envía comunicación solicitando la inclusión de los bienes al corredor de seguros.	Coordinador Grupo de Recursos Físicos.	Correo electrónico.	
7	Recibir el anexo o documento de modificación de la póliza por inclusión.	Funcionario y/o contratista encargado de los seguros y/o Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.	Modificación de la póliza.	
8	Recibir cuenta de cobro o factura y tramitar el pago correspondiente. <b>Fin del procedimiento.</b>	Funcionario y/o contratista encargado de los seguros y/o Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.  Coordinador Grupo de Recursos Físicos.	Documento de cobro.	
9	<b>Exclusiones:</b> Cuando se presenten modificaciones de los inventarios por bajas, el responsable informa al corredor de seguros para que tramite el ajuste correspondiente en las pólizas.	Coordinador Grupo de Recursos Físicos.  Funcionario y/o contratista encargado de los seguros y/o Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.	Correo electrónico.	Los bienes relacionados por exclusión generan un saldo a favor del Ministerio que se evidencia en un estado de cuenta.
10	Recibir anexo o documento de modificación de la póliza por exclusión. <b>Fin del procedimiento.</b>	Funcionario y/o contratista encargado de los seguros y/o Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.	Modificación de la póliza.	
11	<b>Siniestros o reclamaciones:</b> En caso de siniestros se recibe el informe por escrito, de acuerdo al caso, se estudia y se consolida la información necesaria para proceder a la reclamación correspondiente a través de los corredores de seguros.	Coordinador Grupo de Recursos Físicos, Funcionario y/o contratista encargado de los seguros del Grupo de Recursos Físicos y responsable.	Informe escrito	Cada funcionario y/o contratista quien tenga conocimiento en primera estancia debe generar el informe correspondiente.

## GRF-P-10 SEGUROS

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
12	Obtener la documentación necesaria según la póliza.	Coordinador Grupo de Recursos Físicos, Funcionario y/o contratista encargado de los seguros del Grupo de Recursos Físicos y responsable.	Documentación relacionada.	Dependiendo del ramo del siniestro los documentos a presentar ante la compañía aseguradora se deben ajustar a los establecidos en cada ramo, así: A. Póliza de Todo Riesgo B. Póliza de automóviles C. Póliza Global de Manejo D. Póliza de responsabilidad civil extracontractual E. Póliza de responsabilidad servidores públicos F. SOAT: Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito
13	Recopilada la documentación requerida, de acuerdo a la afectación de cada póliza, se envía a la compañía aseguradora por intermedio del corredor de seguros para formalizar la reclamación o el siniestro.	Coordinador Grupo de Recursos Físicos y Funcionario y/o contratista encargado de los seguros del Grupo de Recursos Físicos	Reporte del siniestro o reclamación.	Dependiendo del tipo de siniestro o reclamación, se envía copia de los documentos a control interno disciplinario para el trámite correspondiente.

GRF-P-10 SEGUROS

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
14	<p>Recibe respuesta sobre la reclamación o siniestro por parte de la Compañía de Seguros.</p> <p>a. Si la reclamación o siniestro es aceptada pasa a la actividad 14.</p> <p>b. En caso de no ser aceptada se revisa los motivos, se corrige y pasa a la actividad 13.</p>	<p>Coordinador Grupo de Recursos Físicos y Funcionario y/o contratista encargado de los seguros del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>Comunicación.</p>	
15	<p>Recibe la indemnización por los hechos reclamados.</p> <p>a. Sí es la reposición de un bien o siniestros en la infraestructura de las sedes, la aseguradora realiza el pago directamente a la empresa en donde se realizará la compra o que realizará las reparaciones.</p> <p>b. Si es la afectación a la póliza de servidores públicos la aseguradora realizará el pago directamente al apoderado el involucrado.</p> <p>c. Si es un siniestro que involucre un accidente de tránsito la aseguradora dirige el vehículo a un taller y realiza los arreglos, si hay un daño a un tercero la aseguradora para los perjuicios a dicho tercero.</p>	<p>Coordinador Grupo de Recursos Físicos y Funcionario y/o contratista encargado de los seguros del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>Solicitud de indemnización o Finiquito de la Aseguradora.</p> <p>Comprobante de pago.</p>	

## GRF-P-10 SEGUROS

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>				

## 7. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
02/07/2014	1.0	2.0	Actualización y ajustes a: Objetivo, alcance, definiciones, normativa, riesgos y se redefinieron las actividades con sus respectivos responsables.
20/03/2015	2.0	3.0	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las directrices de Presidencia de la República y el Manual de Identidad Visual de entidades del gobierno
10/03/2016	3.0	4.0	Se actualiza el desarrollo de las actividades, puntos de control y se completan observaciones
27/11/2017	4.0	5.0	Se actualizan algunas definiciones, evidencias se realiza el cambio de formato. En el ítem de responsables esta detallado, en Definiciones se amplió el término inclusión, en Contenido 6,9 y 14 y se incluyó evidencia.
04/04/2018	5.0	6.0	Se modificó el alcance del procedimiento.
31/05/2019	6.0	7.0	Se amplía el objetivo del procedimiento incluyendo las diferentes pólizas que incluye el plan de seguros. Se modifica el alcance del procedimiento. Se incluye la política de operación tendiente a la normativa vigente en donde se establezcan las políticas y lineamientos generales para la administración y manejo de los Bienes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Se incluye la actividad 1. Se realizaron cambios en descripciones, responsables, evidencias y observaciones en todas las actividades del procedimiento, ya que se realizó la

GRF-P-10 SEGUROS

			revisión detallada del mismo.
--	--	--	-------------------------------

**8. FLUJOGRAMAS (NO APLICA)**

**9. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ**

Elaboró: <b>Doris Tatiana Romero Garzón</b>	Revisó: <b>Isabel Gonzalez Serrano</b>	Aprobó: <b>Lucy Estella Palacios Valoyes</b>
Cargo: <b>Contratista Grupo de Recursos Físicos</b>	Cargo: <b>Coordinadora Grupo de Recursos Físicos</b>	Cargo: <b>Subdirectora de Servicios Administrativos</b>
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: <b>23/05/2019</b>	Fecha: <b>23/05/2019</b>	Fecha: <b>31/05/2019</b>

COPIA NO CONTROLADA